

Ayuntamiento de Alaquàs

Edicto del Ayuntamiento de Alaquàs sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2/2017 del Catálogo de Puestos-RPT: Incorporación del requisito lingüístico del valenciano.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alaquàs, en sesión de 27 de julio de 2017, aprobó inicialmente, y definitivamente en el supuesto de no formularse alegaciones, la modificación puntual nº 2/2017 del catálogo de puestos-RPT incorporación del requisito lingüístico del valenciano, con publicación en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la provincia número 95, de 16 de agosto de 2017.

No habiéndose formulado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial, procediéndose a publicar el texto definitivo de la modificación puntual, el cual se transcribe a continuación, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 TRRL, y art. 43.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Contra dicha modificación cabe interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto.

“ ...

a) Oficial Polivalente (puesto nº 260/12): Se añade como requisito en la configuración del puesto la exigencia de un perfil lingüístico oral y escrito de valenciano correspondiente al nivel “GRAU ELEMENTAL” de la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

b) Bibliotecario/a (puesto nº 100): Se añade como requisito en la configuración del puesto la exigencia de un perfil lingüístico oral y escrito de valenciano correspondiente al nivel “GRAU SUPERIOR” de la Junta Qualificadora de Coneixements de València.

...”

Alaquàs, 12 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Elvira García Campos.

— 2017/13797